



DECRETO No.

DE 2010

(0133)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0132 DEL 04 DE MAYO DE 2010”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 0132 del 04 de mayo de 2010, se cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias.
2. Que en el Artículo Primero del Decreto No. 0132 del 04 de mayo de 2010, se relacionaron algunos proyectos de acuerdos, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga; en dichas sesiones extraordinarias.
3. Que se hace necesario por la importancia del tema adicionar el Decreto No. 0132 de Mayo 4 de 2010. Para que el Concejo Municipal de Bucaramanga analice y señale las conclusiones del cabildo abierto llevado a cabo en la Comuna Catorce del Municipio de Bucaramanga.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Adicionar el Art. 1 del Decreto 0132 del 04 de mayo de 2010, con el siguiente asunto que deberá ser objeto de debate y estudio por el Concejo Municipal:

“Análisis de las conclusiones cabildo abierto Comuna Catorce”.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los

11 MAY 2010


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga